PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O Nº 57537.-

POR EL CUAL SE CREA UNA COMISARIA POLICIAL RURAL AD-HONOREM EN EL LUGAR DENOMINADO "SANTA ROSA", DEPARTAMENTO DE VILLETA, Y SE NOMBRA COMISARIO DE LA MISMA.-

Asunción, Junio 1 de 1935.-

N. 13057=

Vistos: la presentación del señor Juan Patri, en la que solicita la creación de una Comisaría Policial Rural ad-honorem, en el lugar denominado "Santa Rosa", departamento de Villeta; atento a las razones expuestas; y los informes del Departamento Central de Policía, y de la Inspección de Policías del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Créase una Comisaría Policial Rural ad-honorem, en el lugar denominado "Santa Rosa", departamento de Villeta, con la dotación de un Comisario y tres agentes, con los siguientes limites jurisdiccionales: al Norte el Surubi-ÿ, y al Sud Puerto Alegre hasta llegar a Puerto Sara.-

Art. 2º.- Nómbrase, en comisión, al señor Juan Espínola, para desempeñar dicho cargo.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-